



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

RESOLUCION No. 228
(Junio 05 de 2015)

"Por medio de la cual se adjudica la Invitación Abierta No 006 de 2015 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSER E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la EMSER E.S.P en cumplimiento del manual interno de contratación invito a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras mediante convocatoria a través de la modalidad de Invitación Abierta cuyo objeto es: CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER EPS. PARA LA VIGENCIA 2015-2016.

Que el pasado Veintidós (22) de Mayo de 2015, la Gerencia de la EMSER E.S.P. ordeno la apertura de la Invitación Abierta No 006-2015, con el objeto de seleccionar al proponente que ofertara para "CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER EPS. PARA LA VIGENCIA 2015-2016" De conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el pliego de condiciones, hasta por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$59.477.454,00)., habiéndose publicado en forma previa los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Que efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada en el cronograma del Pliego de Condiciones, se recibió una (01) oferta, presentada por LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor LUIS FERNEY CONTRERAS FIGUEROA con cedula de ciudadanía No. 93.128.911 de Espinal, información que verificaron los miembros del Comité de Compras y Análisis de Conveniencia, integrado por funcionarios de la EMSER E.S.P.

Que el comité evaluador, mediante informe de Evaluación de Junio 02 de 2015 declaro habilitada la propuesta presentada por el único oferente y fue objeto de calificación recomendándose al ordenador del gasto, se adjudique el contrato al proponente LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor LUIS FERNEY CONTRERAS FIGUEROA con cedula de ciudadanía No. 93.128.911 de Espinal Tolima.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Continuación Resolución No. 228 del 05 de Junio de 2015 Pagina No. 2.

Que una vez emitido el informe de Evaluación de la oferta presentada en la Invitación Abierta 006 de 2015, los informes de verificación y evaluación de la propuesta permanecieron a disposición de los participantes en la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial de la EMSER E.S.P., Del 02 al 05 de Junio de 2015, para que dentro de este término presentaran a dicha evaluación, las observaciones que estimaran pertinentes.

Que no se presentaron observaciones y además existe proponente único, razón por la cual no hubo ninguna clase de debate o controversia.

Que la EMSER E.S.P. con el fin de cumplir con el principio de transparencia estipulado en el Manual Interno de Contratación, normas que regulan la materia y en el pliego de condiciones. La adjudicación de la Invitación Abierta No. 006 de 2015 se llevó a cabo en la Sala de Juntas de la EMSER E.S.P. de manera abierta para garantizar la escogencia objetiva del contratista y dentro de esta evaluación no se presentaron observaciones a la evaluación.

Que atendiendo la recomendación del comité evaluador, se procede a adjudicar el contrato que tiene por objeto: "CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER EPS. PARA LA VIGENCIA 2015-2016." por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (59'225.994) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor LUIS FERNEY CONTRERAS FIGUEROA con cedula de ciudadanía No. 93.128.911 de Espinal Tolima., comuníquese esta decisión al representante legal, para que en el término legal se notifique.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Adjudicar la Invitación Abierta No 006 de 2015, que tiene por objeto "CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA, LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES, PLANTA, EQUIPOS, PARQUE AUTOMOTOR Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA EMSER EPS. PARA LA VIGENCIA 2015-2016." por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (59'225.994) MONEDA LEGAL CORRIENTE, al proponente LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Identificada con NIT 860.002.400-2, representada legalmente por el señor LUIS FERNEY CONTRERAS FIGUEROA con cedula de ciudadanía No. 93.128.911 de Espinal Tolima.*



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT: 890.703.733-7

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LÍBANO"

Continuación Resolución No. 228 del 05 de Junio de 2015 Pagina No. 3.

ARTÍCULO SEGUNDO. *Procédase a perfeccionarse el respectivo contrato, para su legalización y respectivo trámite presupuestal y Contable.*

ARTÍCULO TERCERO. *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

ARTÍCULO CUARTO. *Ordénesse la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad www.emseresp.com*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente resolución no surte ningún recurso de Ley.*

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Líbano Tolima, a los Cinco (05) días del mes de Junio del año Dos Mil Quince (2015).

MANUEL ALEJANDRO GRIMALDOS MOJICA
Gerente.

FIRMADO EN ORIGINAL